

Quedan expresamente excluidos de cobertura, y por lo tanto no serán a cargo del seguro:

- La pérdida, hurto, extravío o desaparición del terminal asegurado.
- El Robo llevado a cabo por un conocido cercano al Tomador/Asegurado (esposo/a, pareja de hecho, ascendente, descendiente o empleado).
- El Robo del terminal si éste tiene más de 3 años de antigüedad.
- En caso de Robo, si no se produce el bloqueo del IMEI, el asegurado no tendrá derecho a la prestación correspondiente.
- Cualquier avería interna del terminal (salvo que sea producida por un Daño Accidental).
- Las prestaciones correspondientes a un terminal que no se corresponda con el terminal asegurado designado en esta póliza.
- Los daños de carácter estético como arañazos, rasguños holguras y abolladuras que no afecten al normal funcionamiento del bien asegurado.
- Todo accesorio externo al bien asegurado (baterías, fundas, cargadores, cables de alimentación y de conexión, accesorios del coche, carcasas, pegatinas...), así como serigrafías en carcasas.
- Daño accidental en el que el usuario no presente el terminal asegurado.
- Los daños causados por la manipulación del terminal por personas no autorizadas por el Asegurador.
- Cualquier reclamación por pérdida del uso, pérdida de software, información o datos almacenados en memorias o cualquier otra pérdida o perjuicio consecuencial (incluyendo, pero sin limitarse a pérdidas económicas o pérdidas en facturación, beneficios, negocio, donativos o ahorros previstos).
- Cualquier pérdida, daño, perjuicio, responsabilidad, multas, sanciones, costes o gastos directa o indirectamente causados por, o resultantes de, a título enunciativo, pero no limitativo, actos de hackers, virus informáticos, troyanos, malware, botnets, phishing, secuestro informático. Esta exclusión se hace extensiva a los daños o alteraciones, pérdida de uso o reducción de la funcionalidad de los sistemas informáticos y/o a los datos y a la información en ellos contenida, la corrupción, destrucción, indisponibilidad, borrado, copia o revelación no autorizada de dicha información, y en general cualquier tipo de vulneración de privacidad. Quedan igualmente excluidos los daños indicados en los dos párrafos anteriores, debidos a errores, omisiones o actos mal intencionados, incluyendo el ciber terrorismo.

- Cualquier reclamación, daño, perjuicio, coste, pérdida o gasto, directa o indirectamente causado por, que surja de, o en conexión con una epidemia, pandemia o enfermedad contagiosa o infecciosa, real o percibida, incluido el miedo a ella.
- Cualquier reclamación, daño, perjuicio, coste, pérdida o gasto directa o indirectamente causado por, que surja de, o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir una epidemia, pandemia o enfermedad contagiosa o infecciosa.